Palmira, octubre 2026.

Señor:
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ BERMUDEZ.

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La suscrita Gerente del Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE, dentro del ejercicio de su misionalidad institucional, requiere contratar los servicios profesionales especializados para el cumplimiento del objeto que a continuación se describe.

1	**OBJETO**

Prestar servicios profesionales de ginecología y obstetricia en la Subgerencia Científica, en los Procesos Internación, Cirugía ó Consulta Externa para brindar soporte en la prestación de los servicios asistenciales a las personas vinculadas a los diferentes regímenes de aseguramiento en salud y/o usuarios en la zona de influencia del municipio de Palmira, que requieran atención en el hospitalario en el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

2	**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR**

Se trata de la prestación de un servicio profesional especialista en **GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA** de naturaleza asistencial que para su contratación requiere de la idoneidad por parte del contratista respecto del objeto a contratar.

- Título de PROFESIONAL EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
- Registro actualizado en el ReThus -Registro de Talento Humano en Salud-.
- Curso de Reanimación Cardio Pulmonar -RCP- avanzado, vigente (no mayor a dos (2) años desde su expedición).
- Curso de atención de víctimas de violencia sexual
- Curso de atención integral a víctimas de quemadura con agentes químicos
- Curso de manejo de dolor y cuidado paliativo
- Curso de Acompañamiento en proceso de duelo.
- Curso cuidado del donante.
- Curso de diagnóstico y manejo clínico del dengue.

3.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1.Prestar servicios profesionales en Medicina Especializada en **GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, brindando una atención integral a los usuarios que acuden al HROB, en el servicio al que se le asigne, aplicando las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio**.2.**Diligenciar en forma correcta, oportuna y completa la información de la historia clínica, incluidos los RIPS de cada atención, en los módulos correspondientes del Sistema de Información Hospitalaria, garantizando la reserva de la misma**. 3**.Solicitar valoración especializada y/o traslado de pacientes a otros servicios cuando las circunstancias así lo ameriten, y llevar el registro correspondiente.**4.**Todos los ginecólogos que laboran en el servicio de urgencias tendrán la disponibilidad para realizar ecografía obstétrica de urgencia, pélvica y transvaginal, lo cual permitirá mejorar la oportunidad en la toma de decisiones clínicas, optimizar el desempeño del especialista y contribuye a la disminución de costos operativos institucionales. Toda ecografía obstétrica de urgencia (abdominal, pélvica o transvaginal) será realizada e interpretada por el ginecólogo, descrita y transcrita en la historia clínica incluyendo hallazgos, impresión diagnostica y conducta médica, registrada de manera adecuada para su correspondiente facturación, garantizando trazabilidad clínica y financiera.**5.**Realizar el reporte de las enfermedades de notificación obligatoria, al área correspondiente.**6.**Participar, de manera inmediata, en los casos de emergencias o desastres, en el evento de presentarse.**7.**Cumplir con la consulta programada en el agendamiento realizado y/o los turnos, previamente concertados, así como el recibo y entrega de turno, en los horarios en que la Entidad preste sus servicios. En caso de realizar cambios de turno deberán diligenciar el formato de reporte y notificar

oportunamente a la coordinación del servicio y el supervisor del contrato.**8**.Realizar las acciones de Salud Pública de su responsabilidad, en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación necesarios, en los diferentes grupos del ciclo evolutivo, y de acuerdo con la normatividad vigente.**9.**Informar a los pacientes y sus familias el diagnóstico, estado de salud, tratamiento y pronóstico, propendiendo por la satisfacción del usuario.**10**.Reportar de manera oportuna los riesgos, incidentes o eventos adversos detectados durante la prestación del servicio, en los formatos establecidos, en el evento de presentarse.**11**.Aplicar los lineamientos establecidos por la Entidad, en desarrollo de la Política de Seguridad del Paciente.**12**.Responder económicamente por los valores dejados de cobrar por el hospital a las respectivas aseguradoras debido a mal diligenciamiento de la historia clínica o diferencias en la información consignadas en ella.**13.**Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio.**14.**Participar en la actualización del manual de normas y procedimientos de su área.**15.**Prestar el servicio médico profesional, en la Unidad de Cuidados Intensivos "GYO MEDICAL IPS S.A.S.), cuando por necesidad del servicio se requiera de conformidad con lo preceptuado en la CLAUSULA PRIMERA: OBJETO, - CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO, del Contrato de Interdependencia, firmado con la IPS GYO MEDICAL, N° PAL – 003 del 10 de noviembre de 2021.**16**.Apoyar y participar de acuerdo a convocatoria de Sub gerencia Científica en los Comités (Ética, Historia Clínica, Proa, Cove), Unidad de Análisis de Seguridad del Paciente en caso pertinente y de acuerdo a la especialidad del evento.**17.**Mantener actualizado en los temas correspondientes a la especialidad médica de acuerdo a la normatividad vigente.**18.**Cumplir con las demás actividades que resulten afines al objeto contractual en coordinación con el supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Dada la naturaleza asistencial de las actividades que debe realizar el contratista, éste deberá mantener vigente durante el término de ejecución del contrato, la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD MEDICA.**

4.	**LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en el Municipio de Palmira (Valle), en el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E y/o sedes alternas a ella.

5.	**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato a celebrar tendrá un término de ejecución desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta **el 30 de noviembre de 2026.**

En caso de estar interesado en presentar propuesta, la misma deberá ser radicada en forma física en las Instalaciones de la sede principal del Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE, ubicada en la Carrera 29 # 39 – 51 de la ciudad de Palmira.

Atentamente,

JENNIFER HERNANDEZ RIVERA
Gerente (E)

Proyecto: Federico German Paredes/Subgerente Científico